



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 03 DE FEBRERO DE 2026

En Puno, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día martes tres de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Renuncias de estudiantes y Convenios.
3. Informes de los proyectos de investigación: “Docentes Investigadores 2025”, “Grupos de Investigación 2024” “Semilleros de Investigación 2024”, “FEDU Concursable 2025” y “FEDU con financiamiento adicional 2024 con continuidad 2025”
4. Carta N°010-2026-VRI-UNA-PUNO, sobre vigencia de currículos del Área de Ingenierías; y Aprobación de currículos.
5. Aprobación del Reglamento de Admisión para programas de Segunda Especialidad 2026.
6. Aprobación del Reglamento de uso, Mantenimiento y Bioseguridad del Laboratorio de Antropología Forense – E.P. Antropología FCS.
7. Aprobación del estudio de demanda social y Mercado Ocupacional, Programa de Estudios de Enfermería.
8. Aprobación de cargos de confianza de la UNA.
9. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
10. Aprobación de proyecto de creación y currículo 2025-2026 del Diplomado de Posgrado con mención en Abordaje Integral de la Salud Mental en el Contexto Familiar desde el Trabajo Social.
11. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: Implementación y equipamiento de los laboratorios de las Escuelas Profesionales del Área de Ingenierías en la UNA Puno” con CUI N°2059476.
12. Aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Inversión: “Ampliación y mejoramiento del servicio de formación profesional en la Escuela Profesional de ingeniería Topográfica y Agrimensura de la UNA Puno” con CUI N°2300135.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que en la mañana el Vicerrector Académico comunico que se encontraba de viaje y no podría ingresar a la sesión de consejo universitario. Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinario.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se han remitido a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario el acta de consejo universitario extraordinario del 30 de diciembre de 2025 y el acta de consejo universitario ordinario del 13 de enero de 2026.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que, en la sesión de consejo universitario ordinario del 13 de enero de 2026, se hizo el pedido para la aprobación de ejecución del expediente técnico con CUI 2674628, y se retiró del Consejo Universitario porque tenía que ir a declarar asuntos de la universidad en el Poder Judicial de Juliaca, por lo que no pudo estar en la sección de pedidos. Pide que ese punto pase para el siguiente consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el acta de consejo universitario extraordinario del 30 de diciembre de 2025 y el acta de consejo universitario ordinario del 13 de enero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que en este punto se tienen solicitudes de cambio de diploma por pérdida y rectificación de nombre.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el Duplicado de diploma de BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de JIMMY MOISES VASQUEZ TURPO de la Facultad de Ingeniería Económica; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del grado Académico de BACHILLER EN ECONOMÍA, con Registro N°328-25-B-ECON-UNA en el Libro N° CXV Folio N° 031 de registro de Grados Académicos de Bachiller.
- Aprobó el Duplicado de Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL a favor de ALIPIO CANAZA MAMANI del Programa de Estudios de Maestría en Ciencias Ingeniería Química Mención en Seguridad Industrial y Ambiental; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio del Grado Académico de MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL, con Registro N°238-24-M-C-SEG-IND-AMB-UNA en el Libro N° VII Folio N° 094 de registro de Grados Académicos de maestro.
- Aprobó el Duplicado de diploma de Título Profesional INGENIERO AGROINDUSTRIAL a favor de MIRIAM JESSENIA MITTANI SANCHEZ de la Facultad de Ciencias Agrarias; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria. Disponer la anulación del Diploma primigenio de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, con Registro N°449-18-T-I-AGROIN-UNA en el Libro N° XL Folio N°195 de registro de Títulos Profesionales. N° de diploma: 00011935.
- Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en SOCIOLOGIA de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA – Puno; por error en el nombre, a favor de LUIS FERNANDO CALDERON



HUANCATARA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, RENUNCIAS DE ESTUDIANTES Y CONVENIOS

LICENCIAS:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dra. NATALI KENNET PACA VALLEJO Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la ejecución del Plan de Trabajo de la elaboración del Texto Universitario "Estrategias para la Comprensión de Textos"; en concordancia con la Resolución Decanal N°977-2025-D-FCEDUC-UNA-P.
- Aprobó la licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. JULIO ADALBERTO TUMI QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la preparación y publicación del Texto Universitario titulado "TÓPICOS DE ESTADÍSTICAS APLICADA A LA INVESTIGACIÓN: UN ENFOQUE DIDÁCTICO"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°009-2026-D-FCEDUC-UNA-P.
- Aprobó en vía de regularización la Licencia con goce de haber, a favor de la M.Sc. SILVIA LEONOR INGALUQUE ARAPA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico 2026 (23-03-2026) por el periodo de (01) un año calendario; para la realización de estudios del Programa de Doctorado en Ciencias e Ingeniería Civil de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería - Lima; en concordancia con la Resolución de Decanato N°047-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Aimara de Ilave, a favor del Dr. JOSE DANTE GUTIERREZ ALBERONI, Docente de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 02 al 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N° 1308-2025-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización prórroga de licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Aimara de Ilave, a favor del Dr. JOSE DANTE GUTIERREZ ALBERONI, Docente de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del 01 de enero del 2026; en concordancia con la Resolución Decanal N° 030-2026-D-FCS-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Presidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Aimara de Ilave, a favor del Ph.D. SABINO ATENCIO LIMACHI, Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA; a partir del 1 de enero del 2026 hasta el término de la respectiva designación; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 022-2026-D-FCCBB-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Huancabamba, a favor del Dr. ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA, Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del 1 al 31 de diciembre de 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 972-2025-D-FCEDUC-UNA.

RATIFICACIONES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO D.E., periodo calculado a partir el 27-03-2013 al 24-04-2018, a favor de la Mg. DIANA FLAVIA PASTOR ARIAS Docente de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 53.42; en concordancia a Resolución de Decanato N°016-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir el 09-04-2020 al 08-04-2023, a favor del M.Sc. SAUL SARDON FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 71.04; en concordancia a Resolución de Consejo de Facultad N°639-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir el 27-02-2020 al 27-02-2025, a favor del M.Sc. VICTOR CIPRIANO FLORES FLORES Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 71.04; en concordancia a Resolución de Consejo de Facultad N°0617-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó la RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir el 28-10-2020 al 28-10-2025, a favor del M.Sc. JULIO JESUS CUENTAS CUENTAS Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con un puntaje de 64; en concordancia a Resolución Decanal N°405-2025-D-FCJP-UNA-PUNO.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide las disculpas por el ingreso tardío, dado que se encuentra fuera del país. Pide que se considere su abstención respecto a la ratificación del Dr. Julio Cuentas Cuentas por ser un familiar cercano.

REINCORPORACIONES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. EDELFRE FLORES VELASQUEZ Docente del Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica,



Electrónica y Sistemas de la UNA, a partir del 26 de noviembre del 2025; en concordancia con la Resolución Decanal N°576-2025-D-FIMEES-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. LEONEL PALOMINO ASCENCIO Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA, a partir del 22 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°479-2025-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. VICTOR ATILIO BARREDA DEL ARROYO Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA, a partir del 20 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N°296-2025-D-FIQ-UNA-PUNO.

SECRETARIA GENERAL: En cuanto a la Licencia del Dr. Jose Dante Gutierrez Alberoni, aclara que, son dos licencias, del 03 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, y la otra del 01 de enero de 2026 hasta la culminación de la designación.

RENUNCIAS DE ESTUDIANTES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por DEYVIS YANDEL PILCO JILACOPA (DNI N°60536307 y Código de Matrícula 251934) Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 645-2025-D-FCA-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por JOSE LUIS CCARITA MAMANI (DNI N°75396854 y Código de Matrícula 180612) Estudiante del Programa de Estudios de Ingeniería Química, Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 293-2025-D-FIQ-UNA-PUNO.

CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA - PUNO; VIGENCIA: Cuadro (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción; Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno.

3. INFORMES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: “DOCENTES INVESTIGADORES 2025”, “GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2024” “SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2024”, “FEDU CONCURSABLE 2025” Y “FEDU CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL 2024 CON CONTINUIDAD 2025”

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: *Comparte la pantalla para visualización de los miembros de consejo universitario.* Entre otros menciona que, primero se tiene los proyectos de investigación de investigadores RENACYT que no percibían el bono, son varios proyectos que tienen la condición de aceptado y publicado, sin embargo, hay algunos que están en la condición de enviado, los docentes tenían un beneficio para presentar un artículo de investigación aceptado durante el año 2025, en anterior oportunidad se vio el mismo caso para los proyectos del 2024, en ese sentido, se solicita, para aquellos que están en la condición de enviado una prórroga de medio año para culminar su proyecto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo de seis (06) meses adicionales para la ejecución de Proyectos de Investigación de Docentes Investigadores RENACYT con nivel IV o V que se encuentren en la condición de “enviados”, y la rendición de cuentas del desembolso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se tiene el de ejecución de los proyectos de grupos de investigación correspondientes al año 2025, como se observa en su condición final, se tiene en enviado, en ejecución y publicado, en ese sentido se solicita una prórroga de medio año hasta que cumplan con la condición de enviado y aceptado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo de seis (06) meses adicionales para la ejecución de Proyectos de Investigación “GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2024” ejecución 2025; hasta que cumplan con la condición de ENVIADO y ACEPTADO; y la rendición de cuentas del desembolso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la misma figura para los semilleros de investigación, existen algunos que estaban en la condición de enviado y existe uno que informo que aún no lo ha enviado, y existen dos proyectos que no han presentado su informe. Entonces, se solicita una ampliación para todos aquellos que tienen la condición de enviado y no enviado, sin embargo, para los que no presentaron el informe deberán aplicarse los términos de contrato que hicieron con la universidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo de seis (06) meses adicionales para la Ejecución de Proyectos de Investigación “SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2024”; que se encuentran en la condición de “ENVIADO”; respecto a los proyectos que no presentaron su informe se deberá proceder conforme a los términos del contrato; y la rendición de cuentas del desembolso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de los informes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en el caso de los semilleros existen dos que no presentaron informes, por lo que se debe aplicarles los términos del contrato. También se tiene el informe de FEDU concursable 2025, todos han cumplido, solamente uno que está en la condición de enviado, que es Scielo Latindex, para el cual se pide la prórroga de seis meses.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo de seis (06) meses adicionales para el proyecto denominado "VALOR CULTURAL DE LA ARTESANÍA DE TOTORA Y LA PERCEPCIÓN DEL TURISTA QUE VISITAN LAS ISLAS FLOTANTES DE LOS UROS DEL ALTIPLANO PERUANO 2025" de acuerdo al informe de Ejecución de los Proyectos de Investigación FEDU CONCURSABLE 2025.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Finalmente se tiene los proyectos de investigación FEDU concursable 2024-2025, que estaban en ejecución, hay proyectos publicados, aceptados, enviados y en ejecución, para lo cual, para aquellos que están en la condición de enviado y en ejecución se pide una prórroga de seis meses, sin embargo, para aquellos que no han presentado informe, se les aplique los términos de su contrato.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ampliación de plazo de seis (06) meses adicionales para la ejecución de Proyectos de Investigación "FEDU CONCURSABLE 2024, con continuidad 2025"; que se encuentran en la condición de enviado y ejecutado; respecto a los proyectos que no presentaron su informe se deberá proceder conforme a los términos del contrato; y la rendición de cuentas del desembolso.

4. CARTA N°010-2026-VRI-UNA-PUNO, SOBRE VIGENCIA DE CURRÍCULOS DEL ÁREA DE INGENIERÍAS; Y APROBACIÓN DE CURRÍCULOS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que respecto de la Carta N°10-2026-VRI-UNA-PUNO, será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: *Realiza la proyección de su pantalla para la visualización de los miembros de consejo universitario.* Manifiesta que, a nivel a de toda la universidad, cambiaron los cursos generales, revisando los planes de estudio, principalmente de los programas de ingeniería, se borraron algunos creditajes y cursos; se tiene el anexo 5 que presentan todas las escuelas profesionales que acreditaron con ICACIT, a las cuales se les pide 40 créditos en las áreas de matemáticas y ciencias básicas de nivel universitario, probablemente es lo que han declarado ante ICACIT, se tiene también otra acreditadora, que es ABET que acredita programas de ingeniería, que en sus definiciones establece los conceptos de ciencias básicas y matemáticas de nivel universitario y también tiene unos criterios para certificar quienes son programas de ingeniería, en sus criterios generales incluye que estos programas de ingeniería deberían llevar créditos de matemática y ciencias básicas, existe una definición de lo que es ser ingeniero a nivel internacional, tiene que tener un conocimiento solido en ciencias básicas y matemática como lo establecen estas dos acreditadoras, en ese sentido, se hizo el análisis de algunos nuevos planes de estudios, en algunas escuelas solo tendrían 25 o 26 créditos del área de matemáticas y ciencias básicas, se observa que la cantidad de cursos de matemática y ciencias básicas ha reducido en cursos y créditos, que estarían lejos de las 40 créditos, existen algunas escuelas que si han cumplido con este número de créditos, no soy el indicado para decidir si esto es válido o no, en ese sentido me permití solicitar, que mientras no haya un informe detallado por parte de la Dirección General Académica al respecto y también de la oficina de Calidad y Acreditación, en la cual se debería mantener estos criterios declarados ante ICACIT, que los currículos y planes de estudio permanezcan vigentes durante este año para el área de ingenierías.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el Vicerrector de Investigación ha expuesto un tema muy importante, pero se debe tomar en cuenta que en anteriores consejos universitarios se aprobaron los nuevos currículos del 100% de los programas de estudio y todos tienen resolución rectoral y entran en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2026. *Consulta al Vicerrector Académico sobre este pedido.*

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, la meta de nuestra universidad, es que nuestros egresados tengan una sólida formación en las áreas de matemáticas, en las discusiones que tuvieron al interno de los cursos generales en esta área, se consideró mucho que existieran calculo integral, calculo diferencial, métodos numéricos, la gran mayoría ha considerado estos cursos pero hay escuelas que no, entonces, propondría que se inicie con la nueva currícula pero que se dé esa salvedad para que durante todo el primer semestre se pueda hacer las correcciones correspondientes, y estas correcciones puedan ingresar en el segundo semestre, de esa manera la Universidad continuaría con su planificación de aprobación del currículo y su correspondiente implementación. También se pone de conocimiento que en el área de ciencias sociales existen algunos problemas respecto a algunos cursos como el de pensamiento crítico.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en el área de ciencias sociales se observa la misma tendencia, por eso en el consejo universitario anterior se planteó incorporar el curso de pensamiento crítico y ética como un curso obligatorio en el área de sociales dado que es acorde con el modelo educativo planteado en la parte de competencias, entonces, será muy importante la propuesta de poder evaluar en el primer semestre para que ir visualizando como vamos avanzando en el tema de la implementación de estos nuevos currículos. La petición en el área de sociales es que este curso de pensamiento crítico se pueda considerar como obligatorio, sería importante que también se considere en ese proceso de evaluación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Menciona que, debería considerarse alineamientos y criterios de acreditación ICACIT, en su acreditación 2026 para programas de pregrado, en programas de ingeniería determina un año de matemática y ciencias básicas, también determina el cuerpo de profesores.

SEÑOR RECTOR: Indica que, conforme a lo acordado en los consejos anteriores, el 2026-I inicia con la nueva currícula, pero conforme sugiere el Vicerrector Académico esa currícula sea flexible, se pueden hacer algunas mejoras y dentro de eso estarían matemáticas y lo pedido por el decano de la facultad de ciencias sociales. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la evaluación de los currículos 2026-2030 durante el I semestre académico 2026, permitiendo mejoras y correcciones para el segundo semestre académico 2026, en las áreas de matemáticas y ciencias sociales.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta de currículos.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA COMPLEMENTARIA de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que



- entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°019-2026-D-FE-UNA-PUNO.
- Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y URGENCIAS de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°018-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°020-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA DEL NIÑO de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°021-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GINECO OBSTETRICIA de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°024-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°022-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GERENCIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°023-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°017-2026-D-FE-UNA-PUNO.
 - Aprobó el CURRÍCULO 2026 - 2027 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre del Año Académico 2026-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N°016-2026-D-FE-UNA-PUNO.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD 2026

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será sustentado por el Director de Gestión Académica.

DR. GUIDO BOZA CONDORENA: *Realiza la proyección del punto.* Da lectura a las modificaciones realizadas en el reglamento.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de I Títulos, X Capítulos, 46 Artículos y anexos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Recomienda, a los encargados de los programas de segunda especialidad, para el proceso de admisión se tiene que hacer el esfuerzo a través de la oficina de tecnologías de la información, para generar o tener un software de admisión, porque muchas veces cuando esos procedimientos no están sistematizados o informatizados, más adelante trae consecuencias en la expedición de los certificados de estudios porque obvian acentos o letras y al no estar entrelazado con la base de datos de RENIEC se generan una serie de problema, en la escuela de posgrado actualmente tenemos todos sistematizado.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Manifiesta que, uno de los requisitos para ser considerado postulante es la experiencia profesional, al respecto no todos los egresados profesionales, tienen las posibilidades de inserción laboral, sería importante considerar que no sea un requisito indispensable la experiencia profesional, porque muchos están en proceso de inserción laboral y pueden ir avanzando con la especialización.

SECRETARÍA GENERAL: Pide la suspensión de vacaciones de los decanos por la sesión del día de hoy, y menciona que en los audios de la sesión de consejo universitario del 13 de enero, si bien se mencionó la suspensión de las vacaciones no llego a aprobarse el acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Indica que se verá al final.

6. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO, MANTENIMIENTO Y BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE – E.P. ANTROPOLOGÍA FCS

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE USO, MANTENIMIENTO Y BIO SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE del programa de estudios de Antropología de la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de IV Títulos y Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 1132-2025-D-FCS-UNA.

7. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL, PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que puede ser ampliado por el decano.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional del Programa de Estudios de Enfermería, Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA – Puno.

8. APROBACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta remitida por el Vicerrectorado de Investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó ratificar la designación del Dr. ISRAEL LIMA MEDINA Docente Asociado a T.C. de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno, en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 26 de mayo del 2023, hasta cuando determine la autoridad.
- Aprobó ratificar la designación del Dr. JOSÉ MAMANI GÓMEZ Docente Principal a T.C. de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA – Puno, en el cargo de DIRECTOR INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 12 de enero hasta el 31 de agosto de 2026.
- Aprobó ratificar la designación del al Dr. POLAN FRANBALT FERRO GONZALES Docente Asociado a T.C. de la Facultad de Ingeniería Económica de la UNA – Puno, en el cargo de DIRECTOR DE PRODUCCIÓN, BIENES Y SERVICIOS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 12 de enero hasta el 31 de agosto de 2026.
- Aprobó ratificar la designación de la Dra. VERÓNICA GREIS ANDIA FLORES Docente Asociado a T.C. de la Escuela Profesional de Administración de la UNA – Puno, en el cargo de DIRECTORA INCUBADORA DE EMPRESAS de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; a partir del 12 de enero hasta el 31 de agosto de 2026.

9. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación de la M.Sc. BEATRIZ VILMA MAMANI MARON en el cargo de Secretaría Técnica de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 10 de junio del 2024, por el periodo de 2 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0148-2024-D-FTS-UNA-P.

10. APROBACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN Y CURRÍCULO 2025-2026 DEL DIPLOMADO DE POSGRADO CON MENCIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO FAMILIAR DESDE EL TRABAJO SOCIAL

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- La creación del DIPLOMADO DE POSGRADO EN TRABAJO SOCIAL CON MENCIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO FAMILIAR DESDE EL TRABAJO SOCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- El Currículo 2025 - 2026 del DIPLOMADO DE POSGRADO EN TRABAJO SOCIAL CON MENCIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO FAMILIAR DESDE EL TRABAJO SOCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del semestre académico 2025-II.
- Establecer el Diploma a otorgar, será: DIPLOMADO DE POSGRADO CON MENCIÓN EN ABORDAJE INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL EN EL CONTEXTO FAMILIAR DESDE EL TRABAJO SOCIAL.

11. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DEL ÁREA DE INGENIERÍAS EN LA UNA PUNO” CON CUI N°2059476

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de la Inversión: “IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DEL ÁREA DE INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, con CUI N° 2059476; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO y al Informe Legal N° 099-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

12. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DE LA INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA DE LA UNA PUNO” CON CUI N°2300135

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de la Inversión: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2300135; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO y al Informe Legal N° 149-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Respecto de la suspensión de vacaciones de los señores decanos, pide a la secretaria general que se verifique.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, se ha verificado durante la sesión y no se llega a escuchar la aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar por necesidad de servicio (sesiones de consejo universitario) la suspensión de vacaciones de los señores Decanos de las facultades y Director de Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, por los días: martes 13 de enero y martes 3 de febrero del 2026.



SEÑOR RECTOR: Menciona que, quedo pendiente el tema de la sección de Ayaviri en vista de que la Municipalidad no ha entregado al 100% el terreno; esta semana la Municipalidad ha presentado un oficio adjuntando los requisitos, indicando que los terrenos no están a nombre de la Municipalidad Provincial sino que está a nombre de Bienes Nacionales, entonces pide que el Consejo Universitario acuerde el trámite de solicitud de afectación para que la propiedad del bien inmueble pase a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano para el funcionamiento de la sección de la UNA Puno en Melgar Ayaviri, con las Facultades de Medicina Veterinaria y Facultad de Ingeniería del Agua y recursos hídricos. Entonces pido el acuerdo de consejo universitario para tramitar este bien inmueble para que se transfiera a nombre de la universidad. A consideración; el mismo que **Consejo Universitario** aprobó.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el profesor Jose Antonio Mamani Gomez, ha tramitado su expediente para viajar a Quito Ecuador, a una reunión referida al proyecto internacional que está trabajando el Vicerrectorado de Investigación. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar el viaje a QUITO ECUADOR, a partir del 20 al 22 de enero del 2026, a favor del Dr. JOSE ANTONIO MAMANI GOMEZ Docente de la Facultad de Ingeniería del Agua y Recursos Hídricos de la UNA-Puno; para participar en la reunión de Inicio (Kick-off Meeting) del Proyecto internacional EMPOANDES (Erasmus+EDU-2025-EMPOANDES-101236788, FINANCIADO POR EL Programa Erasmus+ de la Unión Europea, a desarrollarse en la Universidad de las Américas (UDLA) Quito.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que, en la Facultad de Enfermería, se tiene carencia extrema de laboratorios, la evaluación externa a verificado esto y la justificación para esa evaluación fue el perfil de construcción de laboratorios y el expediente técnico de construcción que está en proceso de concluirse paso a Planificación, y allí se ha quedado más de dos semanas, no encuentro la justificación porque se ha retenido, también se hizo el reclamo en un consejo anterior, debía aprobarse para este año. Pide que se viabilice la aprobación de este expediente técnico para la construcción del nuevo laboratorio para la facultad de enfermería.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se pedirá la viabilidad este expediente técnico, para que pueda entrar en los próximos consejos universitarios.

EST. EVA ACERO AGUILAR: Pide se pueda agilizar la entrega de los títulos del 31 de diciembre.

SEÑOR RECTOR: Indica que, por eso se ha convocado consejo virtual para aprobar los grados y títulos profesionales. Siendo las diez horas con cincuenta minutos, se concluye la sesión, de lo que doy Fe.



ABOC. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA